

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

El Presidente y la Junta Directiva de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de los estatutos sociales convocan a la reunión Ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el 22 de marzo de 2019 a las siete de la mañana (7:00 a.m.) en ETB, calle 20 No. 7-08 Piso 14 Sala Innovat, dentro del domicilio social de la sociedad Bogotá, D.C.

El orden del día a desarrollarse será el siguiente:

1. Verificación del *quorum*
2. Designación presidente y secretario de la Asamblea
3. Lectura y aprobación del orden del día
4. Designación del accionista que conforma la comisión de redacción, aprobación y firma del acta.
5. Lectura del Informe de Gestión del Presidente de la Compañía y de la Junta Directiva
6. Presentación de los Estados Financieros individuales a 31 de diciembre de 2018
7. Presentación de los Estados Financieros consolidados a 31 de diciembre de 2018
8. Informe del Revisor Fiscal.
9. Aprobación del Informe de Gestión de la Junta Directiva y del Presidente y de los Estados Financieros individuales y consolidados a 31 de diciembre de 2018
10. Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
11. Elección de Revisor Fiscal y aprobación de honorarios.
12. Propuesta de Reforma de Estatutos Sociales.
13. Propositiones y varios.

De conformidad con lo previsto en la Ley, en especial los artículos 184 y 185 del Código de Comercio, modificados por la Ley 222 de 1995, y los Estatutos Sociales, los accionistas que no puedan asistir personalmente a la reunión convocada podrán hacerse representar en la misma mediante poder otorgado por carta o cualquier otra forma escrita, dirigida a la Secretaría General de la sociedad, a la Carrera 8 No. 20-56 Piso 9 de Bogotá D.C. o al correo electrónico inversionistas@etb.com.co de la misma ciudad.

- ❖ El poder deberá contener en forma clara los nombres y apellidos completos, así como el número del documento de identificación tanto del otorgante como del apoderado.
- ❖ Si el otorgante fuese persona jurídica, el poder deberá estar acompañado de la certificación expedida por la entidad competente o certificado de existencia y representación legal, según el caso, en la cual conste el nombre del representante legal y la comprobación de que se encontraba facultado para otorgar el poder.
- ❖ Los representantes legales (padres, tutores, curadores) de los incapaces deberán demostrar tal calidad con los documentos legales del caso. El albacea con tenencia de bienes representará las acciones que pertenezcan a la sucesión ilíquida. A falta de albacea llevará la representación la persona que elija por mayoría de los votos los sucesores reconocidos en el juicio. Para éste último efecto deberán acreditar su calidad mediante certificación del juzgado o Notaría donde se tramita la sucesión.
- ❖ No serán aceptados los poderes que tuvieren tachaduras o enmendaduras.
- ❖ No podrán otorgarse o conferirse poderes a los comisionistas de Bolsa porque de acuerdo con la ley son absolutamente ineficaces.
- ❖ Tampoco podrán otorgarse poderes a los administradores y empleados de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. ETB S.A. E.S.P., para representar acciones en las reuniones de la Asamblea General de Accionistas. Estas personas podrán ejercer los derechos políticos relacionados con sus propias acciones y con las que representen en ejercicio de su calidad de representantes legales.

Los poderes que no cumplan con los requisitos antes indicados no serán admitidos como válidos y la sociedad se abstendrá de recibirlos y los devolverá.

Quedan a disposición, por el término legal, los libros y demás documentos previstos en la Ley, en las oficinas de la Administración, ubicadas en la Carrera 8 No. 20-56 Piso 9, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., tal y como lo señalan los estatutos sociales. Los documentos señalados en los artículos 446 y 447 del Código de Comercio estarán disponibles en la Secretaría General de la Compañía Carrera 8 No. 20-56 piso 9 a partir del día 28 de febrero de 2019.

JORGE CASTELLANOS RUEDA
Presidente